

La CNMC aprueba congelar las tarifas de Aena para el próximo año

- El gestor aeroportuario cobra unos importes a las aerolíneas por usar sus terminales, pistas, pasarelas, estacionamiento de aviones, servicios de seguridad, *handling*, etc.
- Estas tarifas tienen impacto en el precio de los billetes de avión que adquieren los pasajeros.

Madrid, 5 de diciembre de 2024.- Las tarifas aeroportuarias de Aena para el año 2025, en términos medios, se mantendrán sin variaciones con respecto a las de 2024 ([STP/DTSP/011/24](#)). La CNMC se encarga de supervisar y controlar anualmente su actualización.

Las tarifas aeroportuarias son unos importes que Aena cobra a las aerolíneas por utilizar sus terminales, pistas, pasarelas, los servicios de seguridad, etc. (ver cuadro inferior) y tienen impacto en el precio de los billetes de los pasajeros.

En mayo de 2024, se revisó el Índice P ([STP/DTSP/014/24](#)). Ahora se ha ajustado la previsión de tráfico de Aena para 2025 al ser demasiado conservadora y se ha establecido que el Ingreso Máximo por Pasajero Ajustado (IMAAJ) aplicable a las tarifas 2025 sea de 10,35 euros por pasajero, como en 2024.

Modulación tarifaria

Para preservar la estabilidad tarifaria y alcanzar el equilibrio entre los ingresos y los costes de los distintos servicios, ha sido necesario modular la variación tarifaria. La variación media del 0 % del IMAAJ se distribuirá de forma asimétrica entre los servicios.

Prestación	Variación tarifaria
Aterrizaje	5,00%
Servicio de Tránsito de Aeródromo	-3,51%
Servicio Meteorología	0,00%
Seguridad	5,00%
Estacionamiento	5,00%
Utilización de infraestructuras	-3,51%

Servicio PMR	5,00%
Utilización de pasarelas telescópicas	-3,51%
Handling	-3,51%
Catering	-3,51%
Combustible aviación	-3,51%
Total PPP	0,00%

Fuente: CNMC

La Resolución detalla la supervisión realizada de cada uno de los parámetros de la fórmula de cálculo del IMAAJ para garantizar el cumplimiento de la normativa.

El proceso de consultas de Aena con las aerolíneas para las tarifas de 2025 ha cumplido con la legalidad.

Contenido relacionado:

- [STP/DTSP/011/24](#)
- [STP/DTSP/014/24](#): Resolución del Índice P aplicable al ejercicio 2025.
- [Nota de prensa](#) (5/2/2024): La CNMC aprueba un incremento del 4,09 % de las tarifas de Aena para 2024.